

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05949633- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSOS - SESIÓN  
27/11/2023

---

### VISTO

la Res. CD 28/09 que aprueba el Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares y sus modificatorias (Res. CD N° 2521/12, 481/19, 2179/19, 463/20, 296/21, 411/22, 1706/22, 402/23 y 1208/23).

### CONSIDERANDO:

que dicho reglamento establece la sustanciación de concursos abiertos y periódicos para todos los cargos docentes auxiliares,

que el artículo 35° establece que el orden de mérito del concurso tendrá una validez de un año a los efectos de cubrir vacantes producidas por renuncia del/de la titular, para suplantar interinamente al/a titular en caso de licencias, o bien para cubrir nuevos cargos de igual categoría y dedicación,

que el artículo 36° establece que las designaciones de Jefes/as de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera tendrán una duración de tres (3) años,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 35 del Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares de la siguiente forma:

ARTÍCULO 35 Si el número de candidatos/as idóneos/as para un concurso superase el número de cargos concursados, la nómina supernumeraria tendrá validez por 12 meses, a partir de la fecha de incorporación a los cargos, a los efectos de cubrir vacantes producidas por renuncia del/de la titular o bien para cubrir nuevos cargos de igual categoría y dedicación. Para suplantar interinamente a la/al titular en caso de licencias o en cualquiera de los casos anteriores, la validez de la nómina será de 18 meses. En todos los casos deberá seguirse el orden de mérito del concurso como criterio de prelación.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a la Secretaría de Concursos, Departamento de Concursos, Secretaría Académica, a todos los Departamentos Docentes, a la Comisión

de Carrera de Profesorados de Enseñanza Media y Superior y al Instituto del Cálculo, al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y cumplido, pase al BUZON DCD#FCEN.